



Viernes 09 de Agosto
Año 2013.

Boletín N° 146

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	00
DECRETO	02 – 03
DECRETO	04 – 05 - 06
RESOLUCIONES	06 – 07 - 08
CONVENIOS	08
LICITACIONES	08 - 09
LLAMADO A CONCURSO	00
COMUNICADOS	09
FE DE ERRATAS	09

INTENDENTE MUNICIPAL
Sr. Jabier Garces
SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Damián Ojeda

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780







CARMEN DE PATAGONES,
31 de Julio de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Señora Directora de Acción Social y el Área de Pensiones Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se incorpore al Beneficio de Pensión Municipal a la Sra. PERALTA ELIZABETH DE LOS ANGELES - DNI. Nº 33.349.059 Y STACH MIGUEL HORACIO- DNI.Nº 18.381.962.-

Que, dicho beneficio será a partir del mes de Julio a Diciembre de 2.013, por la suma mensual de Pesos QUINIENTOS (\$500,00).-

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Inclúyase dentro de los alcances de las PENSIONES MUNICIPALES, a partir del mes de Julio y hasta Diciembre de 2013 a las Personas que a continuación se detallan:

PERALTA ELIZABETH DE LOS ANGELES-DNI Nº 33.349.059 (J.A.Pradere)-
STACH MIGUEL HORACIO- DNI.Nº 18.381.962- (J.A. Pradere)-

ARTICULO 2º: El beneficio de la Pensión Municipal que se otorga por el Artículo 1º será por el monto de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a partir del mes de Julio de 2013 y hasta Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente Gasto a: Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno del Interior- Programa 16.00.00 Servicios Prestados en Juan A. Pradere- Partida 5.1.4.1 "Pensiones Municipales" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal- Importe Total: \$6.000,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Director de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2410/13.-

CARMEN DE PATAGONES,
31 de Julio de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Señora Directora de Acción Social y el Área de Pensiones Municipal, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se incorpore al Beneficio de Pensión Municipal a la Sra. ANGELICA AYENDE - DNI. Nº 10.976.250.-

Que, dicho beneficio será a partir del mes de Julio a Diciembre de 2.013, por la suma mensual de Pesos QUINIENTOS (\$500,00).-

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Inclúyase dentro de los alcances de las PENSIONES MUNICIPALES, a partir del mes de Julio y hasta Diciembre de 2013 a la Señora AYENDE ANGELICA - DNI Nº 10.976.250.-----

ARTICULO 2º: El beneficio de la Pensión Municipal que se otorga por el Artículo 1º será

por el monto de Pesos QUINIENTOS (\$500,00), a partir del mes de Julio de 2013 y hasta Diciembre de 2013.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente Gasto a: Jurisdicción 1110102000- Secretaría de Gobierno- Programa 20.02.00 " Tercera Edad y Madres Adolescentes en riesgo-Partida 5.1.4.1 "Pensiones Municipales" - Fuente de Financiamiento 110 "Tesoro Municipal- Importe Total: \$3.000,00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Director de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2411/13.-

CARMEN DE PATAGONES,
31 de Julio de 2013.-

VISTO:

La documentación elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma eleva la solicitud de licencia del Agente Leg. Nº 267 -SITANOR GUSTAVO, en los términos de lo establecido en el Art. 58 de la Ley Provincial Nº 10.430 -modificado por Ley Nº 13.967 - en virtud de estar incluído como candidato a Concejal Suplente, en quinto término en representación de la lista UNIDOS POR LA LIBERTAD Y EL TRABAJO del Distrito de Patagones;

Que, a los fines indicados el Agente SITANOR adjunta certificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires indicando la participación del mismo en la Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y simultáneas;

Que, obra intervención del Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Gerencia de Recursos Humanos indica que debe confeccionarse la norma legal pertinente que autorice la solicitud;

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgase Licencia, en los términos del Artículo 58 de la Ley Provincial Nº 10.430 - modificado por Ley Nº 13.967 - al Agente Leg. Nº 267 - SITANOR GUSTAVO desde el 29 de julio de 2013 al 11 de Agosto de 2013 inclusive, en virtud de su participación como candidato a Concejal Suplente por la lista UNIDOS POR LA LIBERTAD Y EL TRABAJO del Distrito de Patagones, en las Elecciones Primarias, Abiertas, Obligatorias y Simultáneas - PASO- a realizarse el 11 de Agosto de 2013-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Director de Gobierno.--

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2414/13

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Agosto de 2.013

VISTO:

La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de TREINTA MIL (\$30.000,00) con destino a afrontar gastos de deudas que mantiene el mencionado Club.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y

DEPORTIVO SAN LORENZO DE STROEDER, por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), con destino a solventar gastos de deuda que mantiene el mencionado Club.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110120000- Secretaría de Gobierno- Programa 35.03.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 110- De Origen Municipal- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2420/13

CARMEN DE PATAGONES, 01 de AGOSTO de 2013.

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Ceremonial y protocolo Sra. MABEL LEON, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago a favor de la Firma LA VANGUARDIA de Myriam Dolly Dios, por la suma de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00), correspondiente a una corona floral enviada a la extinta CATALINA ISABEL VILLARINO -Doña Cata, quién fuera declarada Ciudadana Ilustre de nuestra ciudad por este Municipio.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la FIRMA LA VANGUARDIA de MYRIAM DOLLY DIOS, por la suma de Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00), correspondiente a una corona floral, enviada a la extinta CATALINA ISABEL VILLARINO, Doña Cata.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110101000 INTENDENCIA - Programa 01.05.00 CEREMONIAL Y PROTOCOLO F.F.110 De Origen Municipal - Partida 2.1.4.0.-, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2421/13

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-413/01, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 228 de la Comisión Criolla de Cardenal Cagliero, con domicilio Legal en la Zona Rural, de la Localidad de Cardenal Cagliero, Según Decreto N° 467/11, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 14 de Junio de 2013 de la cual surge de Acta N° 22 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 14 de Junio de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Comisión Criolla de Cardenal Cagliero, con domicilio Legal en la Zona Rural, de la Localidad de Cardenal Cagliero, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

SHROD, Carlos -
DNI. N° 10.317.624

VICE-PRESIDENTE

CORNETT, Jorge -
DNI. N° 7.848.484

SECRETARIA:

SHROD, Laila -
DNI. N° 29.055.663

PRO-SECRETARIA:

ENGRAF, Olga -
DNI. N° 13.899.813

TESORERO:

SAEZ, Diego -
DNI. N° 25.047.041

PRO- TESORERO:

GRAFF, Mauro -
DNI. N° 32.362.012

VOCALES TITULARES:

1º VOCAL:

SENGER, Jorge -
DNI. N° 25.525.609

2º VOCAL:

RUPPEL, Mario -
DNI. N° 20.048.608

3º VOCAL:

CORNETT, Norberto -
DNI. N° 27.828.657

4º VOCAL:

RUPPEL, Raúl -
DNI. N° 16.657.566

VOCALES SUPLENTE:

1º VOCAL:

SAIZ, Alcira -
DNI. N° 20.807.653

2º VOCAL:

VEGA, Adrián -
DNI. N° 24.370.548

3º VOCAL:

CORNETT, Solange -
DNI. N° 23.797.364

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

DIETZ, Griselda -
DNI. N° 16.070.001

SHROD, Nerina -
DNI. N° 31.860.833

CORNETT, Flavia -
DNI. N° 26.304.252

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

FARIAS, Rubén -
DNI. N° 29.541.387

MAYER, Laura -
DNI. N° 14.205.210

DIETZ, Gustavo -
DNI. N° 34.580.469

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 14 de Junio de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Comisión Criolla de Cardenal Cagliero, con domicilio Legal en la Zona Rural, de la Localidad de Cardenal Cagliero.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2435/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Agosto de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-534/13, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 471 de la "Comisión de Festejos de Stroeder", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires s/n de la Localidad de Stroeder, Según Decreto N° 1956/13, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 9 de Mayo de 2013 de la cual surge de Acta N° 2 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese con retroactividad al 9 de Mayo de 2013 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Comisión de Festejos de Stroeder", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires s/n de la Localidad de Stroeder, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

FALCA, Juan Manuel –
DNI. N° 27.090.244
VICE-PRESIDENTE
FERNÁNDEZ, Horacio –
DNI. N° 14.320.139
SECRETARIO:
HEGUILÉN, Martín –
DNI. N° 25.215.785
PRO-SECRETARIA:
ISIDORI, Natalia –
DNI. N° 27.829.956
TESORERO:
PARDAL, Fabián – DNI. N°
14.484.595
PRO-TESORERO:
VERA, Juan Carlos –
DNI. N° 20.541.963

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:
ADAMI, Carlos –
DNI. N° 7.650.571
2° VOCAL:
GIOVENTU, Alejandra –
DNI. N° 20.392.874
3° VOCAL:
LACAZE, Noemí –
DNI. N° 5.791.488

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:
GARCIA, Mirta –
DNI. N° 13.865.222
2° VOCAL:
ORTIZ, Francisca –
DNI. N° 16.786.610
3° VOCAL:
LOZANO, Norma –
DNI. N° 5.765.508

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

BAUDRIZ, Mariano –
DNI. N° 32.064.880
LANZO, Mariela –
DNI. N° 21.413.014
SEMCHUK, Alejandro
DNI. N° 21.536.599

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

DUMRAUF, Gladys –
DNI. N° 12.991.993
GRAFF, Rubén –
DNI. N° 13.409.369
KOCH, Vanesa –
DNI. N° 26.850.194

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 9 de Mayo de 2013 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal "Comisión de Festejos de Stroeder", con domicilio Legal en la calle Buenos Aires s/n de la Localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2436/13.-

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Agosto de 2013.-

VISTO:

Lo informado por la Contadora Municipal, de acuerdo a lo actuado en el Expediente N° 1151/2009 - transferencia de fondos para asistencia a productores del partido - Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación \$4.500.000,00, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita se efectúe el depósito de dinero por la suma de Pesos SETENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. (\$75.022,98) a favor de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION, correspondiente a devolución de fondos no utilizados - Expediente de rendición N° 6160 - 2009.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION, por la suma de Pesos Pesos SETENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS CON NOVENTA Y OCHO CTVOS. (\$75.022,98), correspondiente a devolución de Fondos no utilizados.-----

ARTICULO 2°: Autorízase la modificación del presupuesto de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUIR

- Jurisdicción 1110106000 Subsecretaría de Desarrollo Económico
- Programa 25.00.00 Desarrollo Agropecuario e Industrial
- Fuente de Financiamiento 133 - De Origen Nacional
- Recurso 35.1.01.36. Tranf. Jefatura de

Gabinete de Ministros de la Nación - \$4.500.000, 00

- Partida por objeto 5.1.4.4. Subsidio a Productores

Importe: \$75.022,98.

AUMENTAR

- Jurisdicción 1110106000 Subsecretaría de Desarrollo Económico
- Programa 25.00.00 Desarrollo Agropecuario e Industrial
- Fuente de Financiamiento 133 - De Origen Nacional
- Recurso 35.1.01.36. Tranf. Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación - \$4.500.000, 00
- Partida por objeto 5.1.4.4. Subsidio a Productores
- Importe: \$75.022,98.

ARTICULO 3°: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 - Programa 25.00.00 - Fuente de Financiamiento 133 - recurso 35.1.01,36 - Partida: 5.3.1.0.----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5° Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2437/13

CARMEN DE PATAGONES,
01 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Acción Social - Área de Pensiones, y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se dé la baja a los Beneficiarios de Pensiones Municipales que venían percibiendo las Sres. ALCARRAZ LEANDRO DAVID - DNI. N° 42.688.356.-

Que, la mencionada baja se deberá realizar debido a que el mismo ha sido beneficiario de una Pensión Nacional (Invalidez), a partir del Mes de Agosto de 2013.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de baja de las Pensiones Municipales, a partir del Mes de Agosto de 2013, al beneficiario Sr. ALCARRAZ LEANDRO DAVID -DNI. N° 42.688.356.-----

ARTICULO 2°: Dejase establecido que la mencionada baja se produjo, por haber sido beneficiario de una Pensión Nacional (Invalidez).-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2440/13

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La nota elevada por la Dra. ANABELLA ROMANO y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma eleva la renuncia al cargo que desempeñaba en el Área de Vacunación del Hospital Municipal por razones personales.-

Que, han tomado debida intervención las áreas pertinentes del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, girando posteriormente la misma a consideración del Sr. Intendente Municipal.-

Que, con su conformidad el Sr. Intendente indica que deberá aceptarse la renuncia a partir del 1° de Agosto de 2013.-

Que, la Gerencia de Recursos Humanos indica que en la confección del Decreto debe darse a la Agente ROMANO la baja de la Categoría 10 y el alta de la Categoría 5.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase con fecha 1° de Agosto de 2013, la renuncia al cargo en el área de Vacunación del Hospital Municipal "Dr Pedro Ecay" presentada por la DRA. ANABELLA ROMANO, dándose de baja la Categoría 10 que ostentaba y el alta de la Categoría 5 a partir de la fecha indicada.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2442/13

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud y.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicitan la reducción de la carga horaria que cumple el Dr. MIGUEL ANGEL ROJAS - Legajo 2798- en el Hospital Municipal de Patagones Dr. Pedro Ecay y en la atención de diferentes periféricos de 44 horas a 30 horas, a partir del 1° de Agosto de 2013;

Que, han tomado debida intervención las áreas pertinentes del Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay;

Que, el Sr. Intendente Municipal autoriza dicho pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dispóngase a partir del 1° de Agosto de 2013, una reducción en la carga horaria del Dr. ROJAS MIGUEL ANGEL - Legajo 2798- quién presta servicios en el Hospital Municipal "Dr Pedro Ecay" y diferentes periféricos, pasando a cumplir a partir de la fecha indicada 30 hs. Semanales en lugar de las 44 que venía cumpliendo.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2443/13

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2013.-

VISTO:

El expediente n° 4084-634/2013 por el cual se tramita la creación de un beneficio denominado "ASISTENCIA ESCOLAR" y,

CONSIDERANDO:

Que, atento la obligación del estado en lo que se refiera a mejorar y asistir a la comunidad con el fin de mejorar la calidad de su educación como un deber indelegable del estado;

Que, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de la Juventud coordinan un mecanismo administrativo por el cual se genera un aporte a los estudiantes primarios y secundarios los cuales no se encuentran comprendidos en el beneficio de una beca municipal;

Que, la Secretaría de Hacienda comunica la disposición de fondos a través del Fondo Educativo Provincial para cubrir estas erogaciones por el año 2013 previendo la posibilidad de hacer el aporte retroactivo desde el mes de abril y hasta el mes de diciembre de 2013;

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este beneficio para los estudiantes primarios y secundarios del Partido de Patagones que se encuentran detallados a fojas 2 del presente;

Que, a estos efectos debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asígnese a los siguientes estudiantes para ser percibidos por sus correspondiente Padres y/o Tutores en forma retroactiva al mes de abril y hasta el mes de diciembre del corriente el beneficio de "ASISTENCIA ESCOLAR":

CHEMES GLORIA CAMILA - D.N.I. 41.987.007
TUTOR: CHEMES JUAN MARCELO .
D.N.I. 25.199.058

DELBARES MARIANELA SALOME - D.N.I. 42.539.047
TUTOR: KRIEGER ROSAURA BEATRIZ - D.N.I. 26.304.251

MARTINEZ CIRO VALENTIN - D.N.I. 46.699.500
TUTOR: QUIROGA CARINA - D.N.I. 23.900.435

GARCIA VALENTINA - D.N.I. 42.293.231
TUTOR: ROMAN ROMINA VALERIA - D.N.I. 28.013.180

ARTICULO 2°: el presente gasto será imputado a:

Jurisdicción: 1110110000 - Secretaría de Hacienda

Programa: 18.00.00 - Fondo Educativo

Fuente de Financiamiento: 132 de origen provincial

Recurso: 1191500

Partida: 5.1.3.1 Becas Estudiantiles

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2449/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Agosto de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal Lic. DANIELA K. BELLI- Legajo N° 1975, y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le acuerde licencia sin goce de haberes,

por el término de seis (06) meses, a partir del 23 de Agosto de 2013 y hasta el 23 de Febrero de 2014.-

Que, dicha solicitud se encuentra encuadrada dentro de los términos del Artículo 46° de la Ley Provincial N° 11.757.-

Que, cuenta con la debida autorización del Sr. Intendente Municipal.-

Que, no existen objeciones de acuerdo a lo indicado por la Gerencia de Recursos Humanos.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Acuérdesse LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, a partir del 23 de Agosto de 2013 y hasta el 23 de Febrero de 2014 inclusive, en los términos del Art. 46 de la Ley Provincial N° 11.757, al Agente Municipal Lic. DANIELA K. BELLI- Legajo N° 1975, conforme lo expuesto en los considerando del presente decreto, con reserva de la categoría.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2451/13

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Agosto de 2.013

VISTO:

La nota presentada por la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA MAZZINI, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$175,72), con destino a solventar gastos de pago de electricidad.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Secretario de Gobierno Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la COMISION DE FOMENTO BARRIO VILLA MAZZINI de Patagones, por la suma de Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CTVOS. (\$175,72), con destino a solventar gastos por el pago de electricidad.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Partida por objeto 3.1.1.1.0 Transferencias a Instituciones de Bien Público - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2459/13

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Agosto de 2013.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La situación de emergencia por la cual esta atravesando la Familia de la menor IARA ABRIL TABORDA de 10 (diez) meses de edad.-

Que, la menor

padece Leucemia Linfoblástica Aguda y se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital de en Niños de La Plata Sor Juana Ludovica.-

Que, por lo antes expuesto el Señor Intendente autoriza la colocación de urnas en comercios o entidades del Partido que permitan su colocación, y en eventos que realizará la Dirección de Deportes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase la colocación de urnas en comercios o entidades del Partido de Patagones, que permitan su colocación, y en los eventos que realice la Dirección de Deportes, dada la situación de emergencia por la cual esta atravesando la Familia de la menor IARA ABRIL TABORDA de 10 (diez) meses de edad quien padece Leucemia Linfoblástica Aguda y se encuentra realizando un tratamiento en el Hospital de en Niños de La Plata Sor Juana Ludovica.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2476/13



CARMEN DE PATAGONES, 30 de JULIO de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 533/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LIMITADA - CUIT. Nº 33-529300009-9, solicita la habilitación del vehículo - MARCA FIAT FIORINO-MODELO 2013 - DOMINIO: MSG 939 - Legajo Nº 569, con la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" con domicilio particular en calle España Nº 143 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica a fojas 14, que se deberá modificar el Número de Legajo del mencionado vehículo, por corresponder a otro vehículo habilitado.-

POR
ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modifíquese la Resolución Municipal Nº 159/13, de fecha 02 de julio de 2013, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo MARCA FIAT FIORINO - MODELO 2013 - DOMINIO: MSG 939 - Legajo Nº 528, con función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS" con domicilio particular en calle España Nº 143 de Carmen de Patagones, propiedad de la Firma COOPERATIVA AGRICOLA INDUSTRIAL DE PATAGONES Y VIEDMA LIMITADA - CUIT Nº 33-529300009-9, con fecha 01 de Julio de 2013."-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Director de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 196/13

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3974/12, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita la baja del vehículo Tipo: FURGONETA-Marca: FIAT FIORINO FIRE-MODELO: 2012 - DOMINIO Nº KWV 869 - Legajo Nº 570, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE PANIFICADOS, BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL, ARTICULOS DE ALMACEN Y TEXTILES", propiedad del Señor MAYER OMAR VICTORINO- DNI Nº 12.839.865, con domicilio en calle Garibaldi Nº 457 de Carmen de Patagones.-

Que la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR
ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 29 de Julio de 2013, el funcionamiento del vehículo - Tipo: FURGONETA - Marca FIAT FIORINO FIRE - Modelo: 2012 - DOMINIO: Nº KWV 869 - Legajo Nº 570, para TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS/REPARTO DE PANIFICADOS, BEBIDAS CON O SIN ALCOHOL, ARTICULOS DE ALMACEN Y TEXTILES", propiedad del Señor MAYER OMAR VICTORINO - DNI. Nº 12.839.865, con domicilio en calle Garibaldi Nº 457 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Director de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes dese al Digesto Municipal y procedase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 197/13.-

CARMEN DE PATAGONES,
02 de agosto de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 –
578/13.Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo de la Sra. TARQUI MAMANI SAYDA- DNI. N° 94.028.311, solicita la habilitación de su comercio rubro “VERDULERIA – ALMACEN Y FIAMBRERIA”, sito en calle Domingo Lopez N° 631 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° 3574-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “VERDULERIA-ALMACEN Y FIAMBRERIA”, sito en calle Domingo Lopez N° 631 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. TARQUI MAMANI SAYDA - DNI. N° 94.028.311, inscripto bajo N° 3574, con fecha 17 de julio de 2013.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 198/13

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 4482/12,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Agencia de Recaudación Municipal (A.R.M.) solicita la modificación de la Resolución Municipal N° 194/13 propiedad del Sr. ADALID CAPUMA RAFAEL – DNI.N° 94.360.398, comunica la baja de su comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 225 de Carmen de Patagones.-

Que, se deberá modificar la misma, dado que el citado comercio ha cesado en sus actividades comerciales con fecha 30 de junio de 2013, en un todo de acuerdo a lo informado a fojas 25 del citado expediente.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modifíquese la Resolución Municipal N° 194/13 de fecha 25 de julio de 2013, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 30 de Junio de 2013, al comercio rubro “TIENDA”, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 225 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. ADALID CAPUMA RAFAEL – DNI.N° 94.360.398, inscripto bajo N° 3448.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 199/13.

CARMEN DE PATAGONES,
02 de agosto de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 –
332/13.Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Agencia de Recaudación Municipal (A.R.M.) solicita la modificación de la Resolución

Municipal N° 151/13, propiedad Sr. MARINO DANIEL ALBERTO-D.N.I. N° 20.787.570, solicita la habilitación de su comercio rubro “PELOTERO”, sito en calle Comodoro Rivadavia N°333 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia se deberá modificar la misma, por cambio en el rubro.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Modifíquese la Resolución Municipal N° 151/13 de fecha 24 de junio de 2013, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro “PELOTERO” Y SALON DE FIESTAS INFANTILES”, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 333 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. MARINO DANIEL ALBERTO-DNI. N° 20.787.570, inscripto bajo N° 3564, con fecha 17 de junio de 2013.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 200/13

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 3435/11,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CAMPOS DALILA SUSANA – DNI.N° 20.472.383, comunica la baja de su comercio rubro “CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI

ESPECTACULOS”, sito en calle San Francisco y Juan XXII de la localidad de Stroeder.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 5478-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 29 de Junio de 2013, al comercio rubro “CONFITERIA SIN PRACTICA DE BAILE NI ESPECTACULOS”, sito en calle San Francisco y Juan XXII de la localidad de Stroeder, propiedad de la Sra. CAMPOS DALILA SUSANA–DNI.N° 20.472.383, inscripto bajo N° 5478.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 201/13.

CARMEN DE PATAGONES,
02 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 4482/12,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. IRALDI ALEJANDRA EDITH – DNI.N° 25.907.785, comunica la baja de su comercio rubro “POLLERIA ANEXO FIAMBRERIA, ALMACEN Y VERDULERIA”, sito en calle Irigoyen N° 554 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus

actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 3220-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 29 de Junio de 2013, al comercio rubro "POLLERIA ANEXO FIAMBRERIA, ALMACEN Y VERDULERIA", sito en calle Irigoyen N° 554 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. IRALDI ALEJANDRA EDITH-DNI.N° 25.907.785, inscripto bajo N° 3220.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 202/13.

CARMEN DE PATAGONES, 05 de AGOSTO de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2289/2010, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita la habilitación del vehículo Tipo: PICK UP – Marca FORD - Modelo: F 100 – Año 1994 – Motor: PBAR14597 – Dominio: TVT 909, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS – REPARTO DE FRUTAS/ VERDURAS Y/O HORTALIZAS", propiedad del Sr. DELGADO ALFONSO – DNI. N° 22.078.002 - Legajo 520, con domicilio en J. Dufour N° 487, de Carmen de Patagones.-

Que la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica a fojas 40 que se deberá modificar el número de Legajo del mencionado vehículo, por corresponder a otro vehículo habilitado.-

POR ELLO
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modifíquese la Resolución Municipal N° 08/12 de fecha 13 de enero de 2012, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°: Autorízase con fecha 13 de Enero de 2012 el funcionamiento del vehículo – Tipo: PICK UP – Marca FORD - Modelo: F 100 – Año 1994 – Motor: PBAR14597 – Dominio: TVT 909, para la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS – REPARTO DE FRUTAS/ VERDURAS Y/O HORTALIZAS", propiedad del Sr. DELGADO ALFONSO – DNI. N° 22.078.002 - Legajo 568, con domicilio en J. Dufour N° 487 de Carmen de Patagones."-----

ARTICULO 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 203/13.-



CONVENIOS

EXPEDIENTE N° 4084-169/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 31 de julio de 2013.-

VISTO

El Contrato Prestacional Y SU ANEXO I suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el GRUPO QUALYTAS SALUD LABORAL S.R.L.y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, la Empresa mencionada, representada por su Gerente el Dr. FERNANDO ARIAS, se compromete a brindar al Municipio de Patagones, las prestaciones en todo el Distrito, de control de ausentismo y chequeos médicos del personal municipal, y ausentismo docente y no

docente de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Que, el presente Convenio tendrá vigencia a partir del 01 de julio de 2.013 al 31 de agosto de 2013 inclusive.

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato Prestacional y Anexo I- Convenio local N° 09/13, suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el GRUPO QUALYTAS SALUD LABORAL S.R.L. representada por su Gerente el Dr. FERNANDO ARIAS – DNI. N° 11.607.287, el cual tiene vigencia a partir del 01 de julio de 2.013 y hasta el 31 de agosto de 2013 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado presupuestariamente según el siguiente detalle:

Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia Municipal
Programa: 01.06.00 Recursos Humanos
Fuente de Financiamiento: 110 de origen municipal
Partida 3.4.2.0

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Director de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2412/13

CARMEN DE PATAGONES, 31 de julio de 2013.-

VISTO:

El Contrato de Alquiler suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Señor MAURICIO ANTONIO PUGNALONI, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el locador cede al Locatario, el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Los Pozos y Sexe de la localidad de

Villalonga, para uso de oficinas del Registro Civil, por el término de Veinticuatro (24) meses.-

Que, dicha vigencia es a partir del 01 de agosto de 2.013 y hasta el 01 de agosto de 2015, por un monto mensual de Pesos DOS MIL CIEN (\$ 2.100,00).-

POR ELLO,
EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. MAURICIO ANTONIO PUGNALONI - DNI.N° 21.574.756, alquiler de inmueble ubicado en calle Los Pozos y Sexe de la localidad de Villalonga, con destino al uso de Oficinas del Registro Civil, por la suma mensual de Pesos DOS MIL CIEN (\$2.100,00) a partir del 01 de Agosto de 2.013 y hasta el 01 de Agosto de 2.015.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Programa 35.02.00 – F.F. 110-Partida 3210- Importe: \$ 10.500.- Ejercicio 2013- Importe \$ 25.200.- Ejercicio 2014 – Importe \$ 16.800.- Ejercicio 2015- Total Importe: \$ 52.500.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Director de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2416/13



LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES, 31 de Julio de 2013.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 – 573/13 – iniciado por el Secretario de Hacienda Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita el Llamado a Licitación Privada N° 15/13 – “ADQUISICION DE DOS (2) VEHICULOS 0KM., destinados a la Patrulla Municipal.-

Que, el día 30 de Julio de 2.013, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondiente.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Hacienda corresponde adjudicar la mencionada Licitación a la FIRMA ROT AUTOMOTORES S.A.C.I.F., por ser la oferta más beneficiosa para los intereses municipales.-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Privada N° 15/13 – “ADQUISICION DE (2) VEHICULOS 0KM., por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$154.200,00), a la FIRMA ROT AUTOMOTORES S.A.C.I.F.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 – Secretaria de Gobierno - Programa: 50.01.00 – Partida 4.3.2.0. Fuente de Financiamiento: 132 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Director de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2417/13

EXPT.E. N° 4084- 586/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Agosto de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-586/13 iniciado por la Secretaria de Hacienda Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite de un nuevo llamado a Concurso de Precios N° 06/13, con destino a trabajos de mantenimiento en la “Quinta Mau” y “Paseo Costero”.-

Que, el acto de apertura se llevara a cabo el día 12 de Agosto de 2.013, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase un nuevo Llamado a Concurso de Precios N° 06/13, con destino a trabajos de mantenimiento en la “Quinta Mau” y “Paseo Costero” en Patagones, con fecha de apertura el día 12 de Agosto de 2013, a las 11,00 hs. en la Dirección de Compras Municipal.-----

ARTICULO 2º: Impútese a la Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos- Programa: 51.94.00 – Fuente de Financiamiento: 132 - Partida: 3.3.4.0. -del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2460/13





Continúa la vacunación antirrábica en Patagones

La municipalidad de Patagones, a través del área de Epidemiología, Zoonosis y Promoción de la Salud, dependiente de la Secretaria de Salud informa que se lleva a cabo la “Campana de vacunación antirrábica” para perros y gatos adultos en Carmen de Patagones.

Dicha campana se realiza a través de la colaboración del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, que aporta las vacunas y al Colegio Veterinario Distrito VII que provee los certificados.

En la Oficina de Zoonosis Municipal, ubicada en el Predio del Hospital Municipal, calle Bynon casi esquina Avda. Perón, la vacunación es sin costo. El horario es de lunes a viernes de 8 a 12hs.

A su vez, en todos los consultorios veterinarios que realizan atención clínica de animales pequeños se podrá realizar con un costo de \$15. Es importante remarcar que sólo se vacunan animales adultos que son traídos por personas adultas. Además, los perros deben ser atados con collar, correa y bozal si es necesario. En el caso de los gatos, deben estar en bolsos con cierre o en jaulas seguras.

Prohibición de realización de eventos por la veda electoral

La Municipalidad de Patagones a través de la Dirección de Comercio y Bromatología, dependiente de la Subsecretaria de Seguridad y Control Urbano informa que debido a las Elecciones Nacionales Primarias Obligatorias, no podrán efectuarse eventos de ningún tipo según lo establecido por la Veda Electoral, 24 horas antes de dichos comicios a desarrollarse este domingo 11 del corriente mes.

Además se informa a los señores comerciantes, que queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a partir de las 20 hs., del día 10 hasta las 21 hs., del día 11.

“ Fe de erratas: Se hace saber que en el Boletín Oficial Municipal N° 143 del día 12 de Julio de 2013, se publico el Decreto N° 2080, el cual no corresponde por no encontrarse en vigencia”.